

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, que dentro del expediente No **KD7-11544X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de agosto de 2015-- RESOLUCIÓN NÚMERO: S 201500292617. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE----** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** subsanada la causal contenida en el literal e), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, imputada a la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900.209.991-8 representada por el señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.318.032 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera N° **KD7-11544X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, Departamento de Antioquia, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 14 de mayo de 2012, bajo el Código RMN No. **KD7-11544X**, mediante Resolución No. 62468 del 02 de octubre de 2012, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.----**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** terminado el procedimiento antes de caducidad establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.--**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---** **DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

25 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.


María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo